BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.198

DECRETOS

Año 2019
N° 916 - 962

RESOLUCIONES

Año 2019
N° 14 (D.G.I.P.)

LICITACIONES

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Viernes 11 de Octubre de 2019 | Edición de 12 páginas - Nº 11.706

LEYES

LEY Nº 10.198

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Derógase la Ley N° 10.062, por la cual se ratifica el Decreto de la Función Ejecutiva N° 1.352 de fecha 18 de diciembre de 2017 -Adquisición de Inmuebles para el Parque Eólico.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por la **Funcion Ejecutiva.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente - Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 962

La Rioja, 07 de octubre de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 00425-4/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.198; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.198 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 19 de septiembre de 2019.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Herrera, G.N., S.G.G.

DECRETOS

DECRETO Nº 916

La Rioja, 24 de septiembre de 2019

Visto: el Expte. Código P.1. N° 00037-3-19, mediante el cual el señor Luis Alberto Alaniz Andrada, D.N.I. N° 10.883.456, agente Categoría G24 Agrupamiento Administrativo - Personal "Planta Permanente" perteneciente a la Dirección de Industria del Ministerio de Planeamiento e Industria, presenta renuncia al cargo que desempeña en razón de haberse acogido al beneficio de jubilación ordinaria; y,

Considerando:

Que el agente acudente a fs. 03 de autos presenta su renuncia al cargo que desempeña, Categoría G24 - Agrupamiento Administrativo - Personal "Planta Permanente" perteneciente a la Dirección General de Industria - MPeI., a efectos de acogerse al beneficio de jubilación ordinaria.

Que se incorpora también a fs. 04 de autos copia de Notificación de Acuerdo de Prestación mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01279 de fecha 29 de abril de 2019 otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES.

Que a fs. 06 de autos, luce informe emitido por la Coordinación de Legajos de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, indicando que el agente señor Luis Alberto Alaniz Andrada, D.N.I. N° 10.883.456, reviste en la Categoría G24 - Agrupamiento Administrativo - Personal "Planta Permanente" en la Dirección General de Industria - SAF 650 -Jurisdicción 65 - Ministerio de Planeamiento e Industria.

Que a fs. 07 de autos obra informe el Secretario de Actuaciones dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, especificando que a la fecha la solicitante no posee sanciones disciplinarias, ni registra sumario administrativo pendiente en dicha repartición.

Que a fs. 08 de autos ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General de Recursos, Liquidación y Control de Haberes, quien entiende que no existe objeción legal que formular a lo peticionado, por lo que la Función Ejecutiva en virtud de las Facultades que le son propias, puede dictar el acto administrativo pertinente, que disponga la baja de la presentante de los cuadros de la Administración Pública Provincial, en virtud de lo establecido en el Artículo 24° inc. a), Artículo 55° y c.c. del Decreto Ley N° 3870/79 y su Decreto Reglamentario.

Que en igual sentido se expide a fs. 11/12 de autos en Dictamen Nº 182/2019 la Dirección de Asesoría Letrada dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, quien estima procedente la gestión propiciada en autos Expte. Código P.1.-Nº 00037-3-19.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2019, la renuncia al Cargo Categoría G24 - Agrupamiento Administrativo - Personal "Planta Permanente", agente perteneciente a la Dirección General de Industria - SAF 650 - Jurisdicción 65 - Ministerio de Planeamiento e Industria, interpuesta por el señor Luis Alberto Alaniz Andrada, D.N.I. N° 10.883.456, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en los términos del Artículo 24° inc. a), Artículo 55° y c.c. del Decreto Ley N° 3870/79 y su Decreto Reglamentario; y de conformidad al Dictamen N° 182/2019 emanado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Planeamiento e Industria.

Artículo 2°.- Los Organismos pertinentes practicarán las anotaciones administrativas y contables emergentes de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Planeamiento e Industria y por la señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Herrera, G., S.G.G. - Galleguillo, R.E., M.P. e I.

RESOLUCIONES

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCION GENERAL Nº 14

La Rioja, 07 de octubre de 2019

Visto: El inc. 29) del Art. 10º del Código Tributario, el Art. 115º de la Ley Impositiva 2018 (Ley Nº 10.048), y

Considerando:

Que mediante tales dispositivos legales se ha establecido una etapa de gestión de deuda administrativa agravada, con la intervención de abogados propios de la Dirección y/o profesionales contratados, a los fines de lograr el cobro de las mismas.

Que mediante Resolución General Nº 10/2018, se definieron y establecieron pautas de implementación.

Que se hace necesario introducir modificaciones a la Resolución General Nº 10/2018, relacionadas a los montos definidos en su oportunidad.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:

Artículo 1º.- Sustituir el Artículo 3º de la Resolución General Nº 10/2018, por el siguiente texto:

"Artículo 3º) Los importes de deuda correspondiente a capital y multas, a gestionar en esta instancia, serán de cualquier monto.

Las liquidaciones que se emitan, una vez alcanzada esta etapa, incluirán el capital adeudado con sus accesorios, recargos y/o intereses que correspondan más la Tasa por "Gestión de Deuda Administrativa Agravada", conforme lo previsto en el Artículo 115º de la Ley Nº 10.048 (y en las que en el futuro la sustituyan o modifiquen), equivalente al diez por ciento (10%) de la deuda actualizada reclamada. Dicha tasa será abonada por el contribuyente de acuerdo con la modalidad de pago utilizada al momento de regularizar la deuda gestionada y depositada en las cuentas bancarias de la DGIP de acuerdo con el tributo reclamado."

Artículo 2º.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Artículo 3º.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamentos, Jefes de División, Sección, Delegados y Receptores de la Repartición.

Artículo 4º.- Comuníquese, solicítese la publicación en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Cr. Luis Aguilar
Director General
DGIP - La Rioja

VARIOS

Colegio de Escribanos de La Rioja

La Comisión Directiva del Colegio de Escribanos de La Rioja, notifica y comunica que el Tribunal de Disciplina del Colegio de Escribanos de La Rioja ha dictado Resolución N° 2 de fecha 02/09/2019, por la cual se ha dispuesto en su parte resolutiva: "La Rioja... Visto... y Considerando:… Resuelve: 1)... 2) Aplicar a la notaria Dora Raquel Searez la sanción de Destitución del Cargo de Escribana, dejándose sin efecto el Registro y la cancelación de la Matrícula (Arts. 53 y Inc. c), 57 sgtes., y conc. de la Ley 6.071). Firmado. Las firmas de los miembros del Tribunal. Comisión Directiva.

Esc. Rosa María Altube
Tesorera

Nº 23.287 - $ 728,00 - 08 al 11/10/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. G02-00755-5-19, caratulados: "Vecinos de la localidad de Milagro, Departamento General Ocampo s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación Nº 377 de fecha 03 de octubre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 0024325, de fecha 05 de septiembre de 2019. Comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/22: al Nor-Este: con Lote de sucesión Llanos, al Sur- Oeste: con calle Simón Flores, al Nor-Oeste: con sucesión Bustamante Manuel. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 64, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 2/22: al Nor-Este, con lote de Allendez, José, al Sur-Este: con avenida 9 de Julio, al Sur-Oeste: con Lote de Montevideo, Ramón, al Nor-Oeste: con vías del ferrocarril Belgrano. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 65, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 3/22: al Nor-Este: con calle Arturo Marasso, al Sur-Este: con lote de Vega, Antonio, al Sur-Oeste: con lote de Lucero, Ceferino, al Nor-Oeste: con Lote de Roque, Gómez. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 66, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 4/22: al Nor-Oeste con lote de Alaniz, Nicolás, al Sur-Oeste: con lote de Ávila, Oscar, al Sur-Oeste: con calle Dardo de la Vega Díaz, al Nor-Oeste: con lote de Tello Ángel. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 67, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 5/22: al Nor-Este: con calle pública, al Sur-Este: con lote de Zárate, Teresa del Carmen, al Sur-Oeste: con lote de Sarquis, al Nor-Oeste: con lote de Villarreal, Carlos. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 68, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 6/22: al Nor-Este: con lote de Emilsa, Britos y lote de Torres, Luis, al Sur-Este: con lote de León Cirila, y calle Víctor María Cáceres, al Sur-Oeste con Romero, Eduardo, al Nor-Oeste con lote de Llano Julio, y lote de Emilsa, Britos. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 69, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 7/22: al Nor-Este con lotes 5, 6 y 7 de la Mz. 40, al Sur-Este con Avda. 25 de Mayo, al Sur-Oeste con lote de Romero Jorge, al Nor-Oeste con lote de Molina Mercado. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 70, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 8/22: al Nor-Este con lote de Alegre, lote de Escuela y Lote de Oyola Gustavo, al Sur-Este con calle Juan Facundo Quiroga, al Sur-Oeste con calle Emilio Olmos, al Nor-Oeste con lote de Agüero Vicente. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 71, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 9/22: al Nor-Este con Ruta Provincial 31, Al Sur-Este con callejón, al Sur-Oeste y Nor-Oeste con lotes de Miguel Luna. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 72, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 10/22: al Nor-Este con lote 7 de la manzana 25, al Sur-Este con calle Joaquín Víctor González, al Sur-Oeste con lote 7 de la manzana 25, al Nor-Oeste con lote 2 de la Manzana 25. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 73, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 11/22: al Norte con calle Torres Brizuela, al Este con callejón, al Sur y Oeste con lote de Longuino Abram Brizuela y Juana Rosa Carrizo de Brizuela. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 74, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 12/22: al Nor-Este Av. General Paz, al Sur-Este con Av. 25 de Mayo, al Sur- Oeste con lote 5 de la manzana 34, al Nor-Oeste con lote 3 de la manzana 34. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 75, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 14/22: al Nor-

Este con calle Arturo Marasso, al Sur-Este con lote de Martín Barros, al Sur-Oeste con lote de Arroyo Laura y Arroyo María, al Nor-Oeste con lote de Nicolasa Brizuela y Otros. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 76, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 15/22: al Nor-Este con lote de Tello Orlando Fabricio, al Sur-Este con lote de Baginay Ubaldo y lote de Oropel Luisa, al Sur-Oeste con lote de Quintero, al Nor-Oeste con Av. 9 de Julio. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 77, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 16/22: al Nor-Este con lote 15 de la manzana 1, al Sur-Oeste con calle Domingo Faustino Sarmiento, al Sur-Oeste con lote 11 de manzana 14, al Nor-Oeste con lote 6 de la manzana 14. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 78, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 17/22: al Nor-Este con calle Bernardino Rivadavia, al Sur-Este con lote de Sánchez Norma, al Sur-Oeste con lote de poseedor desconocido y lote de Mildonio Montivero, al Nor-Oeste con lote de Raúl Amadeo Fernández. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 79, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 18/22: al Nor-Este, Sur-Oeste y Nor-Oeste con lote 2 de la manzana 4, al Sur-Este con calle José Félix Uriburu. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 80, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 19/22: al Nor-Este y Sur-Este lotes presuntamente fiscales, al Sur-Oeste con lote de poseedor desconocido y al Nor-Oeste con calle pública. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 81, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 20/22: al Nor-Este con calle Francisca Coppari, al Sur-Este con calle Domingo Faustino Sarmiento, al Sur-Oeste con lote 9 de la manzana 12, al Nor-Oeste con lote 6 de la manzana 12. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 82, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 21/22: al Nor-Este con calle Dardo de la Vega Díaz, al Sur-Este con calle Joaquín Víctor González, al Sur-Oeste con lote 3, 4 y 5 de la manzana 46, al Nor-Oeste con lote 2 parte de la manzana 46. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 83, de fecha 26 de septiembre de 2019. Lámina 22/22: al Nor-Este con lote de Machuca Lucas, al Sur-Este con calle Joaquín Víctor González, al Sur-Oeste con lote de Arminda Montivero, al Nor-Oeste con lote 1 de la manzana 20. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 84, de fecha 26 de septiembre de 2019. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 03 de octubre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y Hábitat Social

N° 145 - S/c. - 08 al 15/10/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº A6-00960-0-16, caratulado: "Godoy Estela Gladys, Godoy Elena del Rosario y Raúl Mario Godoy s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación Nº 378 de fecha 03/10/2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición Nº 024207, de fecha 04 de julio de 2019, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Sección Planos: bajo el Tomo 122, Folio 6, de fecha 15 de agosto de 2019, cuyas nomenclaturas catastrales otorgadas son: 1) Departamento: 7; Circunscripción I; Sección A; Manzana 46; Parcela 48, cuya superficie total es: ciento cuarenta y cinco con cincuenta y cinco metros cuadrados, (145,55 m2). 2) Departamento: 7; Circunscripción I; Sección A; Manzana 46; Parcela 49, cuya superficie total es cuarenta con cincuenta y ocho metros cuadrados (40,58 m2). 3) Departamento: 7; Circunscripción I; Sección A; Manzana 46; Parcela 50, cuya superficie total es cuarenta y cuatro con setenta y siete (44,77 m2). Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con lote de César Páez, al Sur-Este con lote de Sucesión Miled Jalil, al Sur-Oeste con calle Zelada Dávila, al Nor-Oeste con lote de sucesión José Isabel Castro. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 03 de octubre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y Hábitat Social

N° 146 - S/c. - 08 al 15/10/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. G-02-00859-9-19, caratulados: "De la Fuente, Luis David s/Saneamiento de Título", se dictó Resolución de Expropiación Nº 383 de fecha 08 de octubre de 2019, a los efectos del Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial, de un inmueble, emplazado en el Dpto. Arauco, localidad Aimogasta, de la Provincia de la Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición Nº 022991, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Tomo: 117 - Folio: 37. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: con Ruta Nº 60, al Sur-Este, Sur-Oeste, y Nor-Oeste: calle s/n. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, ocho de octubre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 147 - S/c. - 11 al 18/10/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por Expte. Nº G02-00828-8-19, caratulados: "Asociación Civil Monseñor Enrique Angelelli, Trabajo, Dignidad y Esperanza s/Saneamiento de Título" se dictó Resolución de Expropiación Nº 378 Bis, de fecha 04 de octubre de 2019, a los Efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble comprendido en Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición Nº 021205, de fecha 12 de junio de 2015, Lámina 3/5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo 98, Folio 13, el que se encuentra comprendido en los siguientes linderos generales: al Norte, Sur, Este y Oeste: calle proyectada. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 04 de octubre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 148 - S/c. - 11 al 18/10/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Fe de Erratas

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que en autos Expte. Nº A6-00198-8-17, caratulados: "Secretaría de Tierras y Hábitat Social s/Saneamiento de Título del Barrio Virgen Desatanudos", se dictó Resolución N° 206/17 a los

efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial. Advertidos del error material del acto administrativo en lo que hace a la publicación oportuna del Edicto Expropiatorio. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 04 de octubre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 149 - S/c. - 11 al 18/10/2019

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial con Base
(Por Javier Gonzalo Blanco - M.P. Nº 183)

Por orden de la Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "A", Prosecretario, Juan Bautista Scruchi, se ha resuelto en autos Expte. N° 18.753 - Año 2004 - Letra "N", caratulados: "Núñez, Francisco Jovino - Sucesorio Ab Intestato" que el Martillero Público Nacional Javier Gonzalo Blanco, M.P. 183, Venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente el día seis (6) del mes de noviembre del corriente año a horas diez (10:00), en los Portales del Tribunal de la ciudad de Chilecito L.R., el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, que a continuación se detalla: Inmueble identificado catastralmente en Circunscripción 1, Sección E, Manzana 10, Parcela "J", inscripto en la Matrícula Registral: X-1843. Ubicado: en Avenida Pelagio B. Luna N° 662, ciudad de Chilecito, Prov. de La Rioja. Mide: Frente Este: 19,96 m; Contrafrente Oeste: 19,65 m; Lado Norte: 53,97 m, Lado Sur: 55,68 m. Superficie Total: 1.079,34 m2. Linda: Norte: Diolinda Sepúlveda; Sur: Berta E. Romero de Velázquez, Este: Avenida Pelagio B. Luna; Oeste: Pedro Reynoso y Antonio Barrios y Hnos. Base: La suma de Pesos Doscientos Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con Veinticuatro Centavos ($ 219.654,24), o sea el ochenta por ciento (80%) de la Valuación Fiscal del Inmueble. Condiciones: El comprador abonará el 20% del valor del total de la compra, más la comisión de Ley al martillero, el 5%, todo dinero efectivo, libre de todo tipo de impuesto, y el saldo una vez de notificado la aprobación de la subasta. Gravámenes: No Registra. Títulos: agregados en autos. Consultar en Secretaría del Tribunal, y a tos Tel. del Martillero (03825) 42-2216 - 42-4610 -15559215. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El inmueble se entregará en el estado en que se encuentra. Después del remate no se admitirá reclamo alguno. Edictos de ley por tres (3) veces.
Chilecito, L.R., 20 de septiembre de 2019.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario - Secretaría "A"

Nº 23.286 - $ 1.350,00 - 08 al 15/10/2019

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber que en los autos Expte. N° 4.877-G-2017, caratulados: "Gandia Montero, Tomás Abelardo - Información Sumaria", de trámite por ante la Secretaría "B" de citada Cámara, se gestiona el cambio de orden de los pre nombres del ciudadano Tomas Abelardo Gandia Montero, DNI N° 36.255.348, por el de Tomas Abelardo Montero Gandia. Se hace constar que quienes se consideren con derecho a formular oposición podrán hacerlo en plazo de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, una (1) vez por mes y durante dos (2) meses.
Chilecito, 26 de agosto de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria - Secretaría B

Nº 23.185 - $ 324,00 - 13/09 y 11/10/2019

* * *

La Sra. Juez de la Sala 6 Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra, Echevarría, Secretaría A, a cargo del Dr. Claudio, Gallardo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, autos Expte. N°10201180000015068 - Letra "R" - Año 2018, caratulado: "Rearte, Margarita del Carmen / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces conf. Art. 409 incs. 1° y 2º del C.P.C. Citando por el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle French N° 1140, Barrio Evita, de la ciudad capital de La Rioja, haciéndose saber que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria); y que conforme al informe técnico del agrimensor interviniente tiene por medidas, superficie total de doscientos trece metros cuadrados con cuarenta y un centímetros cuadrados (213,41 m2), se ubica sobre pasillo que lo comunica con la acera Este de calle French s/nº B° Evita en la ciudad de La Rioja, Dpto. Capital, sus medidas son: al Este partiendo del punto 1 con un ángulo de 91°36'44" y con rumbo Norte mide 10,01 metros hasta llegar al punto 2, desde este punto, con un ángulo de 88º32'04" y con rumbo Este mide 21,41 metros hasta llegar al punto 3, desde este punto, con un ángulo de 90º09'28" y con rumbo Sur mide 10,05 metros hasta llegar al punto 4, desde este punto, con un ángulo de 89º41'43" y con rumbo Oeste mide 59,44 metros hasta llegar al punto 1, o punto de partida. Linda: al Norte con pasillo, al Este con parcela 26 Celia Alejandra Luna, al Sur con parcela "u" Manuel Eduardo Chumbita y al Oeste con parcela "x" Santos Alem; datos que surgen del plano de mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición N° 022920 de fecha 31/08/17 ratificada por Disposición N° 023406 de fecha 27/03/18.
Secretaría, 22 de julio de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.250 - $ 1.980,00 - 01 al 15/10/2019

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en autos Expte. Nº 30101190000017486 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Roldan de Gómez, Genara del Carmen / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en la localidad de Ilear, ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de la Rioja, 1) Fracción de terreno: con una superficie total de 21 ha, 6.165,38 m2; Nomenclatura Catastral Dpto. 4-13-09-13-814-705, Disposición Catastral N° 023937 de fecha 18/02/2019, colinda al Norte: con callejón público y propiedad de la Sra. Roldán de Gómez Genara del Carmen; al Este: con camino vecinal, al Sur: con propiedad de la actora la Sra. Roldan de Gómez Genara del Carmen; y al Oeste: con propiedad de la Sra. Roldán de Gómez Genara del Carmen. 2) Fracción de Terreno: Identificado con Mat. Cat.: 4-13-09-013-076-286, posee una superficie total de 3 ha

8.390,79 m2 y colinda con los siguientes linderos: al Norte: con la propiedad de la Sra. Roldán de Gómez Genara del Carmen; al Este: con la propiedad de la Sra. Roldán de Gómez Genara del Carmen; al Sur y Oeste: con camino vecinal. 3) Fracción de Terreno: Identificado con Mat. Cat.: 4-13-09-013-155-016, posee una superficie total de 7 ha 0.001,54 m2 y colinda con los siguientes linderos: al Norte: camino vecinal y propiedad de la Sra. Roldán de Gómez Genara del Carmen y al Oeste: camino común y al Sur: con campo común. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, agosto de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 23.252 - $ 1.800,00 - 01 al 15/10/2019

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Sala 4 Unipersonal, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo de la Prosecretaria Olga Beatriz Cabral, hace saber que en los autos Expediente N° 20202180000016302 - Letra "F" - Año 2018, caratulados: "Ferro, Sara Adriana - Quiebra" por acta del quince de agosto de dos mil diecinueve ha sido discernido el cargo de Síndico al Contador Público Nacional Hugo Nicolás Pedernera, M.P. 475, DNI N°17.245.531, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250, piso 6°, oficina F de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Asimismo que, mediante Resolución de fecha cinco de junio, reprogramada por Resolución de fecha doce de septiembre, ambas de dos mil diecinueve, ha resuelto: 1º) Declarar la quiebra de Ferro Sara Adriana, DNI N° 16.433.490, con domicilio real en Avda. Pelagio B. Luna N° 647 de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, la que se tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ), por los fundamentos expuestos en los Considerandos. 2º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. 3º) Disponer la Inhibición General de Bienes de la fallida, debiéndose anotar en los Registros respectivos. 4º) Intimar a la fallida y a terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 5º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición de la Cámara en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al Síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 horas, si correspondiere. 6º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 7º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los Artículos 132 y 133 de la LCQ (conforme redacción Ley 26.086). Ofíciese. 8º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522, una vez que el Síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 9º) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24.522). 10°) Disponer la inhabilitación del fallido (Art. 234 y 236 LCQ). Ofíciase al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. 11º) Disponer la prohibición del fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del Informe General de Sindicatura (Arts. 88, inc. 8, 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 12º) Fijar el día treinta y uno de octubre del presente año, como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el Síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio del Síndico hasta el día quince de noviembre del corriente año, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes efectuadas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522, Art. 200, 6 párrafo Ley 24.522); intímese a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo Art. 279, Ley 24.522. 13º) Fijar el día dos de diciembre del corriente año, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el día doce de diciembre del presente año. 14º) Fijar el día seis de febrero de dos mil veinte, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico informe general, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día trece de febrero de igual año. A los fines del Art. 117 LCQ fijar el día veintisiete de febrero de dos mil veinte, como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial, del estado de cesación de pagos propuesta por el Síndico, (Art. 117). Dictándose resolución el día doce de marzo de dos mil veinte. (Art. 117 LCQ). Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo (Juez). Ante mí Sra. Olga Beatriz Cabral (Prosecretaria).

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 800.978 - S/c. - 04 al 18/10/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Antonia Elisa Toledo de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo del actuario, con sede en Chilecito, en los autos Expte. N° 20201190000018040 - Letra "O" - Año 2019, caratulado: "Olivera Lody del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Distrito de Malligasta, entre calles 4 de Diciembre y Ángel Vicente Peñaloza, Nomenclatura Catastral N° Circunscripción VI - Sección A - Manzana 09 - Parcela 2 con una superficie total de 6 hectáreas 2.207,06 m2 y que Linda: al Noreste con lote de la misma parcela y cuya poseedora es la señora Olivera Lody del Valle, al Norte con lote de la señora Oviedo Yohana Mariana y con calle Ángel V. Peñaloza; al Oeste con calle Ángel V. Peñaloza; al Sur calle pública 4 de Diciembre; con propiedad de María Alicia Olivera, con propiedad de Olga Olivera; Cementerio Municipal y propiedad del señor Luis Roberto Bravo; y hacia el Sureste y Noreste conforme a Disp. Prov. N° 015902; 4-07-49-001-696-474; a presentarse dentro de los quince días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Chilecito veintiuno de junio de 2019. Dra. Margot Chade - Secretaria.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.266 - $ 1.440,00 - 04 al 18/10/2019

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Sala Unipersonal N° 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", del actuario, Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. N° 10201180000016311 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Cuello, Graciela Inés s/Concurso Preventivo", hace saber que en el Concurso Preventivo de Acreedores (Ley 24.522), de la Sra. Graciela Inés Cuello, D.N.I. N° 17.544.470, CUIT 27-17544470-5, con domicilio en calle Del Carmen N° 324, B° San Martín de esta ciudad, en el que fue designada Síndico la Cdra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 238 de esta ciudad, se ha dispuesto fijar nuevos plazos; a saber: a) hasta el día 27 de noviembre del cte. año, para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14, inc. 3°, Ley 24.522); b) hasta día 30 de marzo de 2020, para que la Síndico presente el Informe Individual (Arts. 14 inc. 9, y 35 de la Ley 24.522), y c) hasta el día 30 de abril de 2020, para que la Síndico presente el Informe General (Arts. 14 inc. 9, y 39 de la Ley 24.522). Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme Arts. 27 y 28 de la Ley N° 24.522.
Secretaría, 04 de octubre de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.289 - $ 4.160,00 - 08 al 22/10/2019

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Aimogasta, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría A, a cargo del Sr. Nelson Daniel Díaz - Prosecretario de Cámara, Sala 3, en autos Expte N° 40101180000011837 - Letra D - Año 2018, caratulados: "Díaz Mirtha Teresa s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces, que la Sra. Mirtha T. Díaz, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre tres (3) lotes ubicados, 1°) inmueble, sobre calle Joaquín V. González esq. 20 de Mayo, Arauco, ciudad de Aimogasta, La Rioja, que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total de parcela: 416,27 m2, con las siguientes medidas y linderos: Norte desde el punto A hasta punto B mide 15,29 m lindando con propiedad de Nicolás A. Martínez; al Este del punto B hacia el punto C mide 6,17 m, lindando con calle 20 de Mayo, luego quiebra del punto C al D, mide 2,05 m, nuevo quiebre del punto D al punto E, mide 2,03 m, quiebra luego del punto E al punto F, mide 2,45 m; al Sur del punto F hasta punto G mide 23,17 m, lindando con calle Joaquín V. González; Oeste del punto G al punto de origen A, mide 22,71 m, lindando con propiedad de la Sra. Ermelinda Herrera. 2) Bien sobre calle Joaquín V. González, Superficie total 5.447,61 m2: al Norte punto H hasta el punto I mide 40,27 linda con calle Joaquín V. González; luego quiebra desde el punto I al punto J, y mide 4,24 m, linda con calle 20 de Mayo; al Este desde el punto J hasta K mide 44,05 m, linda con calle 20 de Mayo, quiebra desde el punto K hasta el punto L, y mide 19,15 m y linda con Suc. Mabel Martínez/Nadina Reynoso, luego de L al punto M mide 30,47 m, y linda parcela N° 6, luego desde punto M hasta N, mide 75,20 m, nuevo quiebre; al Sur desde punto N hasta punto O, mide 30,52 m, linda con calle Belgrano; al Oeste desde el punto O, hasta punto P mide 55,15 m, lindando con propiedad de la Sra. Lilia E. de las M. Chumbita de Meyer, parcela 11 y 12 del Sr Juan C. Bonetto, luego quiebra desde el punto P hasta Q y mide 30,04 m, luego del punto Q al punto R mide 14,76 m, linda con parcela N° 22, luego desde el punto R al punto S, mide 4,87 m, luego desde el punto S al punto de origen H, mide 31,70 linda con parcela N° 17. 3°) Bien sobre calle Belgrano, Superficie total 707,85 m2: al Norte: parte desde el punto T hasta punto U mide 27,85 m, linda con calle Belgrano, luego quiebra desde el punto U hasta el V, donde mide 3,19, en ochava; al Este desde el punto V hasta X, mide 19,59 m, linda con calle 20 de Mayo; al Sur desde el punto X hasta Y mide 31,61 m, linda con parcela N° 7 ; al Oeste desde el punto Y hasta el punto de origen T, mide 24,45 m, lindando con propiedad del Sr. José Romero. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, junio de 2018.

Daniel Enrique Brizuela
Juez de Cámara

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 23.290 - $ 3.600,00 - 08 al 22/10/2019

* * *

La Presidenta de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en la ciudad de Chilecito, Dra. María Greta Decker, ha ordenado en los autos Expte. Nº 439, caratulados: "I.E.M. S.R.L." publicar edictos por un (01) día en el Boletín Oficial como lo establece el Art. 10, inc. "a" de la Ley de Sociedades Comerciales, a saber: "Conforme Contrato Privado de fecha 02 de septiembre de 2019, con firmas autenticadas por Escribano Público ante el Registro Nº 86 de esta provincia, los señores: Paulo Santiago Sigampa, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, quien acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 32.367.720, con domicilio en calle Santa Bárbara Nº 101, Barrio El Nevado, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja; Johana Alexandra Cerezo, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión empleado, quien acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 33.376.094, con domicilio en calle Santa Bárbara Nº 101, Barrio El Nevado, del Departamento Chilecito y el señor Juan Ramón Manrique, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión empleado, quien acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 31.451.025, con domicilio en calle Florencio Dávila S/N, Nonogasta, del Departamento Chilecito, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, estableciendo su sede social en calle Santa Bárbara Nº 101, Barrio El Nevado, ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, República Argentina. La sociedad tendrá una duración de noventa años a contarse a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros, y/o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las actividades que a continuación se detallan: Servicios de comidas rápidas: provisión al público en general, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, de servicios de comidas rápidas o "fast - food", servicios de expendio de emparedados y afines, servicios de catering. Elaboración, comercialización y expendio de comidas preelaboradas y elaboradas, emparedados y afines y su distribución y provisión a particulares, restaurantes, bares, comedores comerciales, industriales, estudiantiles, prestación de todo tipo de actividades u operaciones relacionadas con el intercambio y transporte de bienes, productos consumibles y/o fungibles, artículos comestibles materias primas, minerales e insumo necesarios para ser incorporados en proceso de producción y comercialización de cualquier índole y en general la intermediación en cualquiera de sus firmas de cuantos bienes, cosas y/o materiales sean posible ya sea por cuenta propia o prestando servicios a entidades públicas o privadas, como así también a personas físicas o jurídicas en particular. Mandatarias: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios. Comerciales: Mediante la compra, venta cesión, alquiler, comercialización, elaboración, exportación, leasing, fideicomiso, consignación y distribución al por mayor y/o menor y/o permuta de toda clase de bienes mercaderías, maquinarias, servicios, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles o semovientes en general, patentes de invención y marca de fábrica y/o de comercio, nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y/o comerciales y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna. Financiero: Mediante inversiones y/o aportes de capital a

particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes y/o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Explotación agrícola en todas sus diversas manifestaciones, comercializar dicha producción tanto la efectuada en terreno propio como en arrendados, adquirir maquinarias para dicha producción, arrendar a terceros la propia tierra para su explotación y todo otro tipo de actividad u operaciones relacionadas con dicha explotación necesaria para ser incorporados en el proceso de producción y comercialización y cualquier otra actividad tendiente a optimizar los objetivos de la sociedad. Inmobiliario: Mediante la adquisición venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión y fraccionamiento y administración de toda clase de inmueble, explotación, arrendamiento y/o locación de los mismos incluso todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Inversiones: En otras sociedades adquiriendo derechos cuotas o acciones de las mismas y por último ejercer todo los actos que no le sean prohibidos por las leyes o este contrato. Para el cumplimiento del objeto social esta sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derecho, contraer obligaciones y realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o este estatuto y que se vinculen con su objeto social. El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000) representado por cuatrocientas (400) cuotas societarias de Pesos Cien ($ 100) Valor Nominal de cada una; suscripto de la siguiente manera: el señor Paulo Santiago Sigampa, suscribe la cantidad de trescientas sesenta (360) cuotas sociales representativas de la suma de Pesos Treinta y Seis Mil ($ 36.000); la señora Johana Alexandra Cerezo, suscribe la cantidad de veinte (20) cuotas sociales representativas de la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000) y el señor Juan Ramón Manrique, suscribe la cantidad de veinte (20) cuotas sociales representativas de la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000). Cada una de las cuotas da derecho a un voto. La integración total del capital la realizan totalmente en las proporciones señaladas con aportes en especies, comprensivos en Bienes de Uso, expresado en anexos que se detallan e incorporan como parte del contrato social, en el cual constan los bienes aportados, su descripción y valuación certificada por Contador Público. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio: Paulo Santiago Sigampa, quien actuará en calidad de Gerente**.** Durará en su cargo hasta que la Asamblea le revoque su mandato mediando justa causa debidamente acreditada, siendo su nombramiento en calidad de gerente, condición expresa para la constitución de la presente S.R.L. El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios. Las decisiones sociales se tomaran por mayoría que representen más de la mitad del capital social. La asamblea de socios se reunirán cada vez que lo considere conveniente la gerencia, o a pedido de los socios que representen más del 5% de capital, y como mínimo una vez al año dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio a fin de considerar el Balance General y podrán considerar todas las situaciones establecidas en el orden del día respectivo, salvo aquellas que no figurando en el orden del día se traten en ese acto y revistan carácter de unánimes. Las Asambleas se convocarán mediante nota simple con cargo de recepción firmada por el socio notificado, con no menos de quince (15) días anticipación a la fecha de la misma, en tal nota deberá contar; 1) Orden del Día, 2) Lugar, fecha y hora de realización. Las decisiones sociales deberán hacerse constar en el libro de actas que a tal efecto deberá llevar la gerencia, debiendo ser suscriptas por el gerente y al menos un (1) socio designado al efecto, dentro del quinto día de celebrado el acto asambleario. La fiscalización y control de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo los mismos inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Se podrá incorporar nuevos socios a la sociedad requiriéndose la aprobación de la mayoría del capital de los socios de la misma, determinándose en tal caso cual ha de ser el aporte del mismo y la participación en las ganancias y las pérdidas que se tendrán, modificándose en tal caso el presente estatuto. Si se resolviera la disolución anticipada de acuerdo a lo previsto por el Art. 94 ss. y C.C. de la Ley 19.550, el gerente procederá a la preparación del balance final de la liquidación, efectuado los pagos y/o cancelación del pasivo total el saldo remanente, si lo hubiera se dividirá entre los socios en proporción al capital aportado. En caso de liquidación la misma será practicada por el gerente o una tercera persona, designada a tal efecto por una asamblea de socios, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfecho todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital, conforme lo determina la Ley 19.550. El inventario y balance y distribución de utilidades: El día 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a disposiciones legales vigentes, que se pondrán a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación para su consideración, lo que deberán ser aprobados por la Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en un plazo no mayor a los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las ganancias líquidas y realizadas previas la deducción de la reserva legal, Art. 70 de la Ley 19.550, las voluntarias que se aprobaren y deducidas las remuneraciones del gerente, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado de igual manera se soportarán las pérdidas. De las ganancias liquidadas y realizadas que resulten del balance anual aprobado se destinará un cinco por ciento (5%) para la constitución de la reserva legal hasta que se alcance el veinte por ciento (20%) del mínimo del capital social. Antes del cierre del ejercicio los socios podrán disponer de común acuerdo las sumas a retirar mensualmente en concepto de futuras utilidades.
Chilecito, 30 de septiembre de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 23.297 - $ 5.564,00 - 11/10/2019

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en autos Expte. 50102190000 - Letra "D" - Año 2019, caratulados: "De Brandi Martín Emiliano; De Brandi Paola del Valle s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se identifica en el Plano de Mensura Resolución N° 023763, como parcela Nom. Catastral Dpto. 15, Circunsc. I, Sección A, Manzana 5, Parcela 4 a nombre de Martín Emilio de Brandi CUIL: 20-28.357.447-5 y Paola del Valle De Brandi CUIL: 27-30.307.202-6, ubicada sobre Avda. Belgrano de la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días posteriores a partir de dicha publicación, ello bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días.
Secretaría Civil, junio de 2019.

Dra. María Alejandra López
Juez de Cámara

Nº 23.298 - $ 648,00 -11 al 18/10/2019

* * *

El señor Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "B", a cargo del autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20102190000018422 - Año 2019 - Letra "V" - caratulados: "Veragua, Norberto - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (01) vez en el Boletín Oficial y por cinco (05) veces en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del causante Norberto Veragua, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación,

bajo apercibimiento de ley Edictos por un (01) día en Boletín Oficial (Art.164 y 165 inc. 2° C.P.C.).
Chilecito, La Rioja 30 de julio de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 800.980 - S/c. - 11/10/2019

* * *

Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A", Sala "1" - "Unipersonal", Secretaría a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 10101190000018960 - Letra "S" - Año 2019, caratulados: "Salaya, Isidro Antonio / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez a los herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Isidro Simón Salaya, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación.
La Rioja, 27 de septiembre de 2019.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 23.299 - $ 126,00 - 11/10/2019

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Única de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dra. Rosa Graciela Yaryura Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos de Bobadilla, en autos Expte. N° 909 - Letra "S" - Año 2016, caratulados: "Suarez, José Francisco s/ Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecido para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3º del C.P.C.). Edictos por un (01) día.
Secretaría, 05 de septiembre 2019.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

Nº 23.300 - $ 162,00 - 11/10/2019

* * *

Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B", Sala 9, Dra. Abate de Mazzucchelli Norma E. de la Autorizante Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expedientes N° 10402190000019040 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Cortes, Ángel Feliciano Agustín - Sucesorio Ab Intestato", de conformidad al Art. 2.340 del C.C.C.N.; publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cortes, Ángel Feliciano Agustín, D.N.I N° 3.013.061, para que acrediten dentro de los treinta (30), días posteriores a la publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de septiembre de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 23.301 - $ 144,00 - 11/10/2019

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "B", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Cita y Emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Cassino, Raúl Timoteo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" Expte. N° 30102190000016940 - Letra C - Año 2019. Sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 13; 4-13-09-021-523-518. Medidas y Colindantes: ubicado en la acera Sur Oeste de Camino Vecinal, paraje La Esperanza, Departamento General Belgrano, provincia de La Rioja, y Mide: Partiendo del Punto 1 en dirección Nor-Este en un ángulo de 98°25'11", recorre 825,74 m hasta el Punto 2, gira al Este en un ángulo de 110°00'59" y recorre 1.014,39 m hasta el Punto 3, en igual dirección y en un ángulo de 179º02'37" recorre 264,69 m hasta el Punto 4, continúa en igual dirección en un ángulo de 178°17'14" recorre 239,83 m hasta el Punto 5, allí gira levemente al Sureste en un ángulo de 169°27'52" y recorre 261,70 m hasta el punto 6 donde gira al Sureste en un ángulo de 159°41'12" y recorre 291,22 m hasta el Punto 7 donde gira en dirección Suroeste en un ángulo de 75°13'12" y recorre 59,00 m hasta el Punto 8, en igual dirección en un ángulo de 198°02'33" recorre 12,79 m hasta el Punto 9 donde gira al Sureste en un ángulo de 249°03'40" y recorre 118,12 m hasta el Punto 10, continúa en dirección Sureste en un ángulo de 209°23'40" y recorre 16,80 m hasta el Punto 11 donde gira al Sureste en un ángulo de 146°03'56" y recorre 8,75 m hasta el Punto 12 donde gira al Suroeste en un ángulo de 76°00'18" y recorre 110,89 m hasta el Punto 13, allí gira en dirección Suroeste en un ángulo de 204º13'12" y recorre 297,01 m hasta el Punto 14 donde continúa en dirección Suroeste en un ángulo de 196°17'37" y recorre 329,18 m hasta el Punto 15, en igual dirección en un ángulo de 175°00'30" recorre 7,79 m hasta el Punto 16, en igual dirección y en un ángulo de 184°38'42" recorre 467,00 m hasta el Punto 17, en igual dirección y en un ángulo de 181°37'17" recorre 120,47 m hasta el Punto 18 donde gira al Noroeste en un ángulo de 100°12'39" y recorre 272,99 m hasta el Punto 19, gira al Oeste en un ángulo de 193°41'09" y recorre 53,62 m hasta el Punto 20, continúa en dirección Nor-Oeste en un ángulo de 167°01'06" y recorre 322,42 m hasta el Punto 21, continúa en igual dirección en un ángulo de 176°01'16" recorre 193,72 m hasta el Punto 22, continúa en dirección Nor-Oeste en un ángulo de 172°34'01" y recorre 878,43 m hasta el Punto 1 de Partida encerrando así una superficie de 226 ha 9.452,00 m2. Linda: al Noreste con camino vecinal y represa comunera; al Norte con Suc. de Anastacia Sebastiana Alegre de Cassino; al Noroeste con Estación Experimental de I.N.T.A.; al Suroeste con Suc. de Oscar Teobaldo González y Elida Eleuteria González y; al Sureste con Suc. de Alberto Cayetano Alegre. Publíquese, edictos por cinco veces.
Secretaría, 27 de septiembre de 2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 23.302 - $ 3.330,00 -11 al 25/10/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita y emplaza por una (1) vez a estar a derecho de herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a la herencia de la extinta Primitiva Manuela Olivera y a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente a estar a derecho, en los autos

Expte. N° 33.417, Letra "C", Año 2012, caratulados: "Carrizo, Bernardo Ramón s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
La Rioja, Secretaría, 30 de septiembre de 2019.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 23.303 - $ 144,00 -11/10/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Sala Unipersonal Nº 2, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita y emplaza por una (1) vez a estar a derecho de herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a la herencia de los extintos Ángel Serafín Pérez y Joaquina de Dolores Mercado y a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente a estar a derecho, en los autos Expte. N° 10101190000017866, Letra "P", Año 2019, caratulados: "Pérez, Ángel Serafín; Mercado, Joaquina de Dolores s/Sucesión Ab-Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.-
La Rioja, Secretaría, 10 de septiembre de 2019.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 23.304 - $ 162,00 -11/10/2019

* * *

La Señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a los que se consideren con derechos al inmueble ubicado sobre calle Av. La Mejicana N° 37 (Proyectada) esq. 25 de Mayo de la Ciudad de Chilecito, Nomenclatura Catastral: Departamento 07- Circunscripción I- Sección C- Manzana 109- Parcela 08, la cual se encuentra superpuesta con Parcela 09, cuya descripción, medidas y linderos son los siguientes: Mide: al Oeste 12 m, al Norte 30 m, al Este 20 m y al Sur 31 m; lo que encierra una superficie total de cuatrocientos sesenta y siete metros con veinte centímetros cuadrados; (467,20 m); y Linda: al Oeste con el Sr. Sergio Contreras, Parcela "05"; al Este con calle 25 de Mayo de su ubicación; al Norte con el Sr. Luis Quevedo, Parcela "07" y al Sur con Av. La Mejicana (Proyectada) de su ubicación, se designa con el N° 13, Letra "H", a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202190000019147/19, Letra "C", caratulados: "Carrizo Hedmundo Roger; Caliva Isabel Anatolia c/Suc. de Álvarez Pedro Victoriano - Acciones Posesorias e Interdictos" dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces.
Chilecito, 01 de octubre de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 23.305 - $ 810,00 - 11 al 18/10/2019

La Sra. Juez de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "B", a cargo del Dr. Sergio Sebastián Bóveda, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Chilecito, en Expte. Nº 20102190000018265, Letra "M", Año 2019, caratulados: "Millicay Tomas Mercedes, Sucesorio Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, a que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de ley. (Art. 2340, C.C. y C.N., en concordancia con el Art. 342, del C.P.C.) Edictos por una, (01) vez, en el Boletín Oficial y por cinco (05) veces en un diario de circulación local, Chilecito, 07 de agosto de 2019. Fdo. Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Sergio Sebastián Bóveda, Secretario.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 23.306 - $ 198,00 - 11/10/2019

* * *

El Sr. Juez de la Sala 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la actuaria Dra. María Elena Fantín de Luna, de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos Expte. N° 10401190000019059 - Letra "A"- Año 2019 - caratulados: "Alaniz, Aurora Angélica del Valle /Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a comparecer en el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación del presente edicto en el diario oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Aurora Angélica del Valle Alaniz, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 4 de octubre de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 23.307 - $ 162,00 - 11/10/2019

* * *

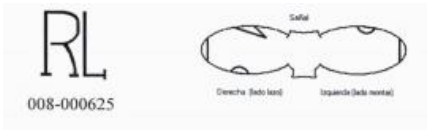
El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", Sala "9", "Unipersonal", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, a cargo de la actuaria Dra. María Elena Fantín de Luna , hace saber que por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Reina Isabel Leal, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10401190000016520 - Letra "L" - Año 2019, caratulados: "Leal, Reina Isabel / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación en el diario oficial de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de Septiembre de 2019.

Ana B. Leo de Lozada
Jefa de Despacho

Nº 23.308 - $ 162,00 - 11/10/2019

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000314/17, caratulados: Aguirres, Raúl Leonardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Aguirres, Raúl Leonardo, D.N.I. 33.169.666, con domicilio en La Salette San Antonio del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Muesca de encima; Lado Lazo: Despunte, Muesca de abajo y Gancho de encima. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

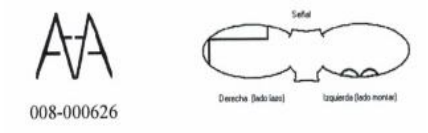


Rubén Alexis Echenique
Director RUPM y S

Nº 23.280 - $ 864,00 - 04 al 11/10/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000315/17, caratulados: Aguirres, Andrés Alejo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Aguirres, Andrés Alejo, D.N.I. 34.813.335, con domicilio en La Salette San Antonio del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo; Lado Lazo: Despunte y Ramal cortado de encima. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

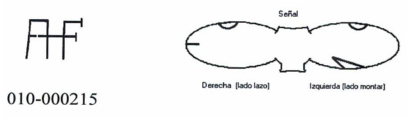


Rubén Alexis Echenique
Director RUPM y S

Nº 23.281 - $ 864,00 - 04 al 11/10/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0183/18, caratulados: Frances, Agustín Humberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Frances, Agustín Humberto DNI 10.922.681, con domicilio en Villa Unión del departamento Gral. Lavalle, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Lamadrid (09). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Gancho de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Tajo en punta. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

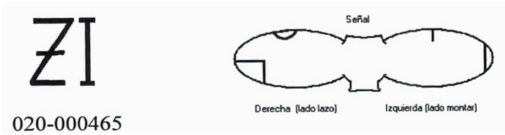


Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 23.283 - $ 864,00 - 08 al 15/10/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0204/18 caratulados: Romero, Iván Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Iván Antonio D.N.I. 33.694.767, con domicilio en Río Paraná s/n° Jardín Residencial del Departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Tajo de encima; Lado Lazo: Muesca de encima y Banco de abajo.-
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

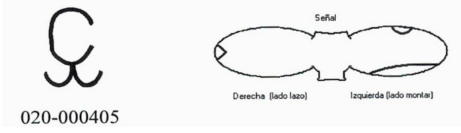


Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 23.296 - $ 864,00 – 08 al 15/10/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00083118, caratulados: Ramos, Félix Oscar. Se hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de transferencia de Marca y Señal Título 000780 a nombre de Ramos, Félix Donato D.N.I. 6.720.517, para ser transferido a Ramos, Félix Oscar D.N.I. 30.822.072, con domicilio en Av. San Nicolás de Bari S/N B° Nueva Rioja del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y sacado de abajo; Lado Lazo: Horqueta. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 23.309 - $ 864,00 - 11 al 18/10/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 11.10.2019 12:03:29

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00